

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.683/2017

Extracto de la Resolución de Alcaldía Decreto 2017/1068, de fecha 10 de julio, por el que se aprueba la "Convocatoria para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río", aprobado mediante Decreto 2017/162, de fecha 4 de febrero.

BDNS (Identif.): 355808

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.mihhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Los alumnos que participen en los siguientes Talleres programados para 2017 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río y acrediten la asistencia con aprovechamiento a la actividad formativa:

- Taller de "Nuevas Tecnologías Aplicadas al Comercio", Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 2017/546 de 18 de abril.
- Dos Talleres de "Restauración y Mantenimiento de Equipamiento Culturales", Bases reguladoras de la convocatoria para la selección de los alumnos, aprobada mediante Decreto 2.017/547,

de 18 de abril.

Segundo. Objeto:

Ayudas al estudio a fin de facilitar la participación en los talleres programados para 2017 dentro del Plan de Actuaciones en Palma del Río, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 2.016/162, de fecha 4 de febrero.

Tercero. Bases reguladoras:

Bases reguladoras para la concesión de ayudas al estudio a los alumnos seleccionados en los talleres programados en el marco del Plan de Actuaciones para Palma del Río, publicado en el Boletín Oficial de Córdoba nº 107, de fecha 8 de junio de 2017, y que se pueden consultar en la web del Ayuntamiento <http://www.palmadelrio.es>

Cuarto. Importe:

Cuantía total: 29.300,00 €.

Cuantía máxima por alumno: 600,00 € (10 € por día de asistencia).

Quinto. El plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será, con carácter general, de 10 días desde el día siguiente al de la incorporación del alumno al taller, y con carácter excepcional, para aquellos talleres iniciados con anterioridad a la aprobación de la presente convocatoria, el plazo para la presentación de solicitudes será de 10 días a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del extracto de esta convocatoria, por parte de la Base Nacional de Datos de Subvenciones.

Palma del Río, a 11 de julio de 2017. Firmado electrónicamente por la Concejala por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente, Aurora María Expósito Venegas.